

dar el despacho, que se díó en él. y en su visita
que el Vicario emprezo a tomar las cuentas, y que avisado
requerido por el Ayuntamiento al Mayordomo de la Villa
acudiere a darlas segun costumbre, este se excuso con el
to de estarlas dando al Vicario, quien le impidió las dadas
Rigidores. Acudieron por estos ante ésto Vicario con
timonio de la comisión que el ayuntamiento díó a P. Pedro
Muñoz para que tomase en su nombre las cuentas al
Mayordomo, y expusieron la necesidad de este con el mo-
rrita ésto, y diziéndole la costumbre, y practica inconu-
de ésto inmemorial tiene aquella Villa de tomar otras y
concluyeron pidiendo se apropiase al Mayordomo por un
y todo regal de ésto a que diese las cuentas en la for-
mabrada con pertinencia.

Parroquial F. altro Vicario en su
fo diciendo no avez lugar a lo pedido mediante a
tomando las cuentas de la fabrica de Orden del Consejo,
si suriese la Villa documentos authenticos o alguna de
ánoes que pruebe la disposicion Conciliar qd la qd
merclase autoritativamente siendo comunidad propietaria
qd en los bienes, y Renta Clerical, se le cesase o no
recho pase qd le dedujese ante su Mag. y J. del Con-
Ordenes.

En vista de este auto se díó otro pedimento fo-
rte del Comisionado nombrado por la Villa para tomar las
tas, pidiendo esto haciendo relación del antecedentes y
lo a el provisto; concluyó pidiendo se le diese testimonio
aquej píñez pedimento con indicación del auto,

